



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 690 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de octubre de 2024. El Informe Técnico N° 143-2026-GRJ-GRDE, de fecha 14 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0440-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 618-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 262-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2096-2026-GRJ-GRDE de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 345-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **ARAUCO**

|         |          |
|---------|----------|
| ORAF    |          |
| DOC. N° | 10751922 |
| EXP. N° | 7166844  |





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CALDERON CESAR ARTURO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 143-2026-GRJ-GRDE, de fecha 14 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único desembolso, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 0440-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, ha cumplido con el ejecución del 100% del **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, con una penalidad S/. 4,000.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA.



Contando con el Informe Presupuestal N° 618-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1667, Meta 960 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados:







GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 262-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, con una penalidad de S/. 4,000.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 2096-2026-GRJ-GRDE de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 345-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO** con **RUC N° 10458794028** cumplió con entregar el servicio previsto en su contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 960, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00, al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1667.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ARAUCO CALDERON CESAR ARTURO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO RAMAL ROMERO 1, SECTOR DE LA ISLA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 944-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 4,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| META                     | : 960                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 15 - FONCOR        |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6. 8.1. 3.1      |
| MONTO                    | : S/ 40,000.00 Soles |
| PENALIDAD                | : S/ 4,000.00 Soles  |
| C.P. NOTA N° 1667        |                      |





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

